UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. Nº
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 SET. 2017

# RESOLUCIÓN Nº 1502-R-2017

Huancayo, 08 SEP 2017

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

*Visto, el Oficio Nº 190-2017-OGECPSyTT/UNCP de fecha 28 de agosto de 2017 a través del cual el Jefe de la Oficina General de Extensión Cultural, Proyección Social y Transferencia Tecnológica solicita autorizar la participación del Taller de Huaylas en el I Concurso Nacional de Danzas Folklóricas 2017 a realizarse en la ciudad de Cajamarca.*

## CONSIDERANDO:

*Que, el Artículo 10° del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que, si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;*

*Que, mediante el oficio de la referencia el Jefe de la Oficina General de Extensión Cultural, Proyección Social y Transferencia Tecnológica, en mérito al informe del Promotor Cultural quien manifiesta haber recibido la invitación del Centro de Investigación y Difusión Folklórica "Pañuelos Cajamarquinos" al I Concurso Nacional de Danzas Folclóricas 2017 y siendo nuestra alma mater ente del rector des desarrollo educativo, científico cultural y social en la parte central del país, sugiere la participación del Taller de Huaylas en dicho evento a llevarse a cabo el 02 de setiembre de 2017 en la ciudad de Cajamarca; por lo que solicita autorizar el viaje de los integrantes del taller de Huaylas (40 personas) así como el ómnibus universitario y los viáticos para el responsable de la delegación;*

*Que, con Oficio Nº 0117-2017-JUT/UNCP del 29 de agosto de 2017 el Jefe(e) de la Unidad de Transportes informa que se dispone del ómnibus de placa de rodaje EGS-519; manifestando que de acuerdo al reglamento de viajes, el combustible, peajes y cochera serán asumidos por la delegación; debiendo además el conductor coordinar con el responsable de la delegación y que el vehículo sale en perfectas condiciones debiendo retornar en las mismas condiciones; señalando además que los conductores serán el TAP Román Melo Pérez (responsable) y el TAP Luis Baltazar Inga (apoyo), quienes cumplirán el cronograma de actividades establecidas por la Oficina General de Extensión Cultural, Proyección Social y Transferencia Tecnológica;*

*Que, con Oficio Nº 0392-2017-DGA-UNCP del 31 de agosto de 2017 el Director General de Administración habiendo tomado conocimiento de los documentos que anteceden, eleva el expediente a fin de que se emita resolución de autorización de viaje a los integrantes del Taller de Danzas de la UNCP en el I Concurso Nacional de Danzas Folklóricas 2017 a realizarse en la ciudad de Cajamarca el 02 de setiembre de 2017, bajo la responsabilidad del TAP Darío Ávila Pichiule;*

***De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;*

## RESUELVE:

1° ***AUTORIZAR** en vía de regularización el **Viaje** a la delegación del Taller de Huaylas de la UNCP para la participación en el **I Concurso Nacional de Danzas Folklóricas 2017,** realizado en la ciudad de Cajamarca, desde el 31 de agosto al 04 de setiembre de 2017.*

2° ***ENCOMENDAR** al TAP Darío Ávila Pichiule, la responsabilidad del viaje, quienes deberán presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.*

3° ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
*SECRETARIO GENERAL*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
*RECTOR*

*cc Rectorado / VRAC/DGA/ VRI/OCI/Portal Web Transparencia/Asesoría Legal/ Of. Gral. de Planificación / Of. Gral de Contaduría y A.F. / Of. Tesorería / Of. Presupuesto /Unidad de Transportes/ Interesado: O.G. Proyección Social// Archivo/jmq*